



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

BODEGA ICB

DFZ-2021-3186-VIII-NE

	Nombre	Firma
Aprobado	JUAN GRANZOW CABRERA	
Elaborado	WLADIMIR CORTES REYES	X  Wladimir Cortés Reyes Fiscalizador Regional Biobío

NOVIEMBRE 2021

1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

1.1 ANTECEDENTES GENERALES

Identificación de la Unidad Fiscalizable:	
BODEGA ICB	
Región: Región del Biobío	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Carriel Norte S/N, Talcahuano, Región del Biobío
Provincia: Concepcion	
Comuna: Talcahuano	
Titular(es) de la unidad fiscalizable: Importadora de Café do Brasil S.A.	RUT o RUN: 93.178.000-K
Domicilio titular(es): Caupolicán N°9401, comuna de Quilicura, Región Metropolitana	Correo electrónico: fseaman@icb.cl
	Teléfono: +(56) 22 487 1800
Identificación representante(s) legal(es): Mario Signorio Larzabal	RUT o RUN: 5.899.736-6
Domicilio representante(s) legal(es) Caupolicán N°9401, comuna de Quilicura, Región Metropolitana	Correo electrónico: fseaman@icb.cl
	Teléfono: +(56) 22 487 1800

2 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental Fiscalizados					
Nº	Tipo de Instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión/Institución	Nombre
1	NE	38	2011	MMA	ESTABLECE NORMA DE EMISION DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES QUE INDICA ELABORADA A PARTIR DE LA REVISION DEL DECRETO SUPREMO N° 146 DE 1997 MINSEGPRES

3 MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

Denuncia Nº	Región	Año
169	VIII	2021
232	VIII	2021

4 HECHOS CONSTATADOS

4.1 MANEJO DE EMISIONES ACÚSTICAS

Número de hecho constatado	1
Exigencia(s)	

D.S. N°38/2011 MMA

Artículo 7. Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1:

Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)		
Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas
Zona I	55	45
Zona II	60	45
Zona III	65	50
Zona IV	70	70

Artículo 9. Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre:

- a) Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A)
- b) NPC para Zona III de la Tabla 1

Hechos constatados

En el marco de las denuncias indicadas en el punto 3, se realizó la siguiente medición de nivel de presión sonora, de acuerdo con el procedimiento indicado en la Norma de Emisión (D.S. N°38/11 MMA). La información acerca de la metodología de medición se encuentra en las Fichas del Reporte Técnico (Anexo 4):

Tabla 1. Datos medición.

Medición	Fecha	Hora	Periodo	Organismo	Fuentes
RE 1 - 1	10-06-2021	09:07	Diurno	SMA	Tránsito de camiones al interior de la bodega, ruidos asociados al movimiento de carga.

Durante las inspecciones ambientales realizadas se informó que el denunciante se encontraba en la Zona Rural según el Plan Regulador Comunal de Talcahuano. Sin embargo, al realizar un análisis en gabinete se detectó la ubicación del receptor se encuentra localizada en la Zona de Extensión Habitacional Mixta (ZEHM - 10) del Plan Regulador Metropolitano de Concepción, la que es homologable a la Zona III del D.S. N°38/2011 MMA.

Con base en la medición realizada, se obtiene el siguiente resultado:

Tabla 2. Resultados medición.

Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de Fondo	Zona DS N°38	Zona IPT	Comuna	Periodo	Límite [dBA]	Estado
RE 1 - 1	55	53	Zona III	Zona de Extensión Habitacional Mixta (ZEHM-10)	Talcahuano	Diurno	65	No Supera

En la actividad de inspección de fecha 14.05.2021 se solictió al titular informar de cualquier medida preventiva para la mitigación de las emisiones sonoras. El titular respondió al requerimiento de información, donde se indicó lo siguiente:

- "Realizamos mediciones, evaluaciones de impacto acústico y monitoreo de ruido, para asegurar el cumplimiento de la normativa vigente. Se adjunta informe técnico realizado por la empresa Estudios Acústicos SpA, que acredita el cumplimiento normativo proveniente de la operación de la Bodega utilizada por ICB.
- El acceso al predio donde se encuentra la Bodega, cuenta con portones manuales a cargo de guardias de seguridad. Para evitar que vehículos que ingresen al predio hagan uso de sus bocinas para alertar de su llegada al respectivo guardia, se realizarán mejoras en los portones, pensando en automaizar su funcionamiento y así evitar el uso de bocinas.

Todo lo anterior, sumado a nuestras revisiones y controles internos, para detectar eventuales oportunidades de mejora que puedan ser aplicadas en la operación." Dicah información se encuentra en los Anexos del informe.

5 CONCLUSIONES

Los resultados de las actividades de fiscalización, asociados los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 2, permitieron identificar ciertos hallazgos que se describen a continuación:

Nº de hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Conclusión
1	D.S. N°38/2011 MMA	<p>No existe superación del límite establecido por la normativa para Zona III en periodo diurno, no generándose una excedencia en la ubicación del Receptor RE 1, por parte de Actividad Comercial - Bodega de almacenamiento de insumos de supermercados que conforma(n) la fuente de ruido identificada.</p> <p>Con base en las mediciones realizadas, el análisis del Plan Regulador Metropolitano de Concepción y la identificación de la Zona ZEHM-10 como zona Mixta equivalente a Zona III, si bien existen emisiones audibles, estas se encuentran cumpliendo el límite establecido por el DS N° 38/2011 del MMA.</p> <p>Lo indicado precedentemente, no exime al titular de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo, respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la citada actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido en la misma por el equipo fiscalizador.</p>

6 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	2021.05 ACTA INSPECCION 20210514 Bodega ICB
2	2021.06 ACTA INSPECCION 20210610 Bodega ICB
3	Respuesta titular
4	Reporte Técnico #666
5	Certificado calibración Sonómetro y Calibrador.